Partido de Marcos Paz

Marcos Paz 6 de abril de 2018

VISTO

La ley Orgánica de las Municipalidades

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el titulo XIV del Reglamento Interno artículos 92°/93°

El expediente HCD 162/2017

La ordenanza 001/2018 "Derogación por inconstitucional la tasa vial"

El decreto del Departamento Ejecutivo N° 302 del año 2018 y

Considerando:

Que con fecha 31 de enero del año en curso ingresó a este Concejo Deliberante el veto por parte del DEM de la ordenanza 001/2018

Que los artículos 92° y 93° del reglamento interno establecen los mecanismos a seguir en caso de veto de ordenanzas

Que en la primera sesión del año 2018 del 05 de abril se dio tratamiento al veto

Que sobre 17 Concejales presentes al momento de la votación la misma resultó en 9 votos por derogar el veto y 8 por mantenerlo firme

Que al no llegar a los 2/3 correspondientes el veto de la ordenanza 1/2018 quedó firme

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE**MARCOS PAZ, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO 6°/2018

ARTÍCULO 1°: Mantener firme el veto a la ordenanza 1/2018 decreto del DEM 302/2018

ARTÍCULO 2°: De forma